

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Viceconsejería, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2021, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

El artículo segundo de la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vino a disponer la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Existiendo causas que impiden la actuación de uno de sus miembros, esta Consejería en uso de las competencias atribuidas por los artículos 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Nombrar como presidente de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a don Antonio Reyes Muniz, dejando sin efecto el nombramiento de doña María Inmaculada Gaya Molina.

Segundo. Publicar como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración tras la sustitución referida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 10 de marzo de 2022.- La Viceconsejera, María Esperanza O'Neill Orueta.

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/A:  
DON ANTONIO REYES MUNIZ

PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ GARCÍA

VOCALES:  
DOÑA MARÍA ISABEL VALIENTE FABERO  
DOÑA MARÍA JESÚS MORENO HERRERÍAS  
DON MIGUEL ÁNGEL OLIVER MARTÍNEZ  
DOÑA LUZ MACARENA PÉREZ IRIARTE  
DOÑA PAULA MONTILLA GÓMEZ

VOCALES SUPLENTE:  
DON FRANCISCO SOLANO PALMA MARTÍNEZ  
DON MIGUEL ÁNGEL NAVARRO OLIVA  
DOÑA MONTSERRAT BARRAGÁN JANÉ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ARJONA PABÓN  
DOÑA RAQUEL GARCÍA SOTO

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DON FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ

VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DON JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS